

Resolución Nro. GADDMQ-CACMQ-2025-0033

Quito, D.M., 01 de julio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MGS CAROLINA ANDRADE QUEVEDO
DIRECTORA GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE
QUITO (E)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el artículo 260 *Ibidem* manifiesta que “*El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.*”

Que, el COOTAD en su artículo 5 establece que “*La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria.*”

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 79 indica: “*Naturaleza jurídica.- El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, estará sujeta a la Constitución de la República; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público-COESCOPE; Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento; Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; Ordenanzas, Reglamentos y demás normativa legal vigente aplicable*”;

Que, el artículo 80 del mismo cuerpo normativo señala que: “*El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito es un órgano con potestad pública en el ámbito de las competencias que le reconoce el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano. Es un órgano de carácter operativo, civil, jerarquizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado, que realiza una labor complementaria a la seguridad que brinda el Estado a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito es una dependencia desconcentrada con autonomía presupuestaria y financiera, que se constituye como un ente contable y financiero que, como tal, se responsabiliza por la administración de su talento humano y de sus sistemas operativos y financieros.*”

Que, la normativa *ut supra* en el artículo 90 refiere como atribuciones del Director General del CACMQ, las siguientes: “*e. Emitir las directrices para el cumplimiento de las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativa legal vigente dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con las políticas emitidas por la dependencia metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad. Dirigir las actividades de planificación, organización, seguimiento, control y evaluación de la gestión del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, de acuerdo con las políticas emitidas por la dependencia*

Resolución Nro. GADDMQ-CACMQ-2025-0033

Quito, D.M., 01 de julio de 2025

metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad. Dirigir la gestión administrativa, financiera, desarrollo organizacional y táctico operativo del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes con eficiencia, efectividad y calidad; n. Expedir mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos y demás instrumentos legales y administrativos para la gestión institucional de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y según las políticas emitidas por la dependencia metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad”;

Que, el artículo 307 del Código Municipal dispone “*Las atribuciones y deberes derivados de las funciones inspectoras dentro del Distrito Metropolitano de Quito serán ejercidos por la Agencia Metropolitana de Control cuando se trate de la potestad de inspección general. Cuando se requiera la comprobación del cumplimiento de normas administrativas y Reglas Técnicas, las tareas de comprobación serán realizadas directamente con el personal dependiente de la Agencia Metropolitana de Control, o con el auxilio de las Entidades Colaboradoras. (...)*”

Que, el artículo 308 del Código Municipal sobre los deberes de colaboración menciona “*El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito tiene el deber de colaboración con la Agencia Metropolitana de Control para el adecuado ejercicio de las funciones inspectoras.*”

Que, el artículo 11 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, determina que son atribuciones del Director General del CACMQ: “*n. Expedir mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos y demás instrumentos legales y administrativos para la gestión institucional de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; r. Coordinar con instituciones públicas o privadas, las acciones tácticas operativas del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en el marco de las competencias institucionales; (...)*”

Que, mediante el Convenio Nro. GADDMQ-AMC-2023-002 se establecen las disposiciones concernientes a la cooperación interinstitucional entre la Agencia Metropolitana de Control AMC y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Que, a través de Acción de Personal No. 0000018503, de 23 de julio de 2024, se legalizó la designación de la Mgs. Carolina Alejandra Andrade Quevedo, para desempeñar el cargo de Directora General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito (e), en base al oficio N° GADDMQ-CACMQ-2024-1279-OF, de 22 de julio de 2024.

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CACMQ-2025-0006 de 13 de febrero de 2025 la Dirección General aprobó el manual de procesos Nro. CACMQ-CO-GEPSC-05 de la Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2025-2287-OF, de 19 de mayo de 2025, suscrito por la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y que en la parte correspondiente indica: “(...) disponer y autorizar a la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Organizacional, en coordinación con la Coordinación de Operaciones y el Grupo de Acción Táctica y Seguridad (GATS), el levantamiento del procedimiento correspondiente para la aplicación de medidas cautelares (retención), tomando como referencia el simulacro realizado el 15 de mayo de 2025, en el que fueron partícipes las unidades antes mencionadas (...)”.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-2025-0586-M de fecha 30 de junio de 2025, la Mgs. Carolina Alejandra Andrade Quevedo, Directora General del CACMQ (e) dispone a la Unidad de Asesoría Jurídica lo siguiente: “(...) Una vez elaborado el “*Procedimiento de Intervenciones Tácticas de Apoyo a la Seguridad en la Ejecución de Medidas Cautelares Bajo la Coordinación de la AMC, en el Distrito Metropolitano de Quito*” y que cuenta con las revisiones y aprobaciones necesarias, se solicita la elaboración de la Resolución Interna para socialización interna, externa y correspondiente aplicación.”

EN EL EJERCICIO de las atribuciones que le confiere la Resolución Nro. AQ 017-2022, de la Estructura

Resolución Nro. GADDMQ-CACMQ-2025-0033

Quito, D.M., 01 de julio de 2025

Orgánica del CACMQ, artículo 11, "Procesos Gobernantes", literales n y r, así como en aplicación de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos en el numeral 200-04.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el manual de procesos Nro. CACMQ-CO-GCEPSC-GATO-001 Procedimiento de Intervenciones Tácticas de Apoyo a la Seguridad en la Ejecución de Medidas Cautelares Bajo la Coordinación de la AMC, en el Distrito Metropolitano de Quito del CACMQ, mismo que se encuentra anexo a la presente.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad Administrativa de Talento Humano, la socialización de la presente resolución a todo el personal operativo y administrativo del CACMQ.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana, la ejecución y evaluación del cumplimiento del presente manual de procedimiento en el CACMQ.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y es de obligatorio cumplimiento para todo el personal del CACMQ.

Comuníquese y cúmplase.



Firmado electrónicamente por:
**CAROLINA ALEJANDRA
ANDRADE QUEVEDO**

Mgs. Carolina Alejandra Andrade Quevedo

**DIRECTORA GENERAL DEL CACMQ (e)
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-CACMQ-2025-0586-M

Anexos:

- Procedimiento Intervenciones Tácticas 2025-signed_a-signed-signed-signed-signed (3).pdf

Copia:

Señor Licenciado
Segundo Javier Achig Paucar
**Inspector 2 - Responsable de la Coordinación de Operaciones
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO-COORDINACIÓN DE OPERACIONES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster
Katyana Isabel Rojas Alomoto
**Servidor Municipal 12 - Responsable de Planificación Estratégica y Desarrollo Organizacional
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada
Cristina Isabel Escobar Montalvo
**Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - ADMINISTRATIVA DE TALENTO
HUMANO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Cuerpo de
Agentes de Control
CACMQ



Quito
Alcaldía Metropolitana

Resolución Nro. GADDMQ-CACMQ-2025-0033

Quito, D.M., 01 de julio de 2025

NUT: GADDMQ-2025-336837

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Evelyn Daniela Velasteguí Flores	CACMQ-JUR	2025-07-01
Revisado por: Maria Belen Palacios Amancha	CACMQ-JUR	2025-07-01





CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO

***UNIDAD DE CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD
CIUDADANA***





**“PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE
APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS
CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**

CACMQ-CO-GCEPSC-GATO-001

Versión 1.0

JUNIO-2025






CÓDIGO: CACMQ-CO-GCEPSC-GATO-001		VERSIÓN 1.0
“PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”		
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA		
RUBRO	CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	Mgs. Carolina Alejandra Andrade Quevedo Directora General del CACMQ (E)	 Firmado electrónicamente por: CAROLINA ALEJANDRA ANDRADE QUEVEDO Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	Mgs. María Belén Palacios Amancha Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica del CACMQ	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN PALACIOS AMANCHA Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	Lcdo. Segundo Javier Achig Paucar Coordinador de Operaciones	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO JAVIER ACHIG PAUCAR Validar únicamente con FirmaEC
ELABORADO POR:	Edison Patricio Valencia Merizalde Responsable de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana CACMQ	 Firmado electrónicamente por: EDISON PATRICIO VALENCIA MERIZALDE Validar únicamente con FirmaEC



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ELABORADO POR:	César Rodolfo Anchaluiza Tréboles Inspector de Control	 Firmado electrónicamente por: CÉSAR RODOLFO ANCHALUIZA TRÉBOLES Validar únicamente con FirmaEC
ELABORADO POR:	Luis Javier Arequipa Sigcha Agente de Control 3°	 Firmado electrónicamente por: LUIS JAVIER AREQUIPA SIGCHA Validar únicamente con FirmaEC
ELABORADO POR:	Luis Miguel Urdialez Buitrón Agente de Control 1°	 Firmado electrónicamente por: LUIS MIGUEL URDIALEZ BUITRON Validar únicamente con FirmaEC

ASESORÍA METODOLÓGICA		
RUBRO	CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	Mgs. Katyana Isabel Rojas Alomoto Responsable de la Unidad de Planificación Institucional del CACMQ	 Firmado electrónicamente por: KATYANA ISABEL ROJAS ALOMOTO Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	Ing. Carlos Luis Chango Játiva Agente de Control 3° CACMQ	 Firmado electrónicamente por: CARLOS LUIS CHANGO JATIVA Validar únicamente con FirmaEC
ELABORADO POR:	Mba. Carlos Alfonso Segura Flores Agente de Control 3° CACMQ	 Firmado electrónicamente por: CARLOS ALFONSO SEGURA FLORES Validar únicamente con FirmaEC



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL DOCUMENTO

Proceso Nivel 1:	Gestión de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana		
Proceso Nivel 2:	Gestión de Actividades Tácticas Operativas		
Proceso Nivel 3:	Gestión del Procedimiento de Intervenciones Tácticas de Apoyo a la Seguridad en la Ejecución de Medidas Cautelares Bajo la Coordinación de la AMC, en el Distrito Metropolitano de Quito		
Proceso Nivel 4:	N/A		
Versión del documento:	1.0	Frecuencia de Ejecución:	Bajo demanda
Responsable:	Responsable de la Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana		

REGISTRO DE VERSIONES

Versión	Descripción de la versión	Realizado /Aprobado por	Mes y año de elaboración	Documentos que se dan de baja con la vigencia de este documento
1.0	Versión inicial	Elaborado: Inspector II Edison Patricio Valencia Merizalde Inspector de Control Cesar Rodolfo Anchaluiza Tréboles Agt. 3° Luis Javier Arequipa Sigcha Agt. 2° Julio César Guanín Arias Agt. 1° Luis Miguel Urdialez Buitrón Revisado: Inspector de Control Lcdo. Segundo Javier Achig Paucar Mgs. María Belén Palacios Amancha Aprobado: Mgs. Carolina Alejandra Andrade Quevedo	JUNIO/2025	N/A



ÍNDICE

2.	OBJETIVO	6
3.	ALCANCE	6
	MARCO NORMATIVO	6
3.1.	DOCUMENTOS EXTERNOS	6
3.2.	DOCUMENTOS INTERNOS	6
3.3.	LINEAMIENTOS GENERALES	6
4.	DESCRIPCIÓN	8
4.1.	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	8
4.2.	CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROCESO	9
4.3.	DIAGRAMA DE FLUJO	10
4.4.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	10
5.	INDICADOR	19
6.	TÉRMINOS Y ABREVIATURAS (Ordenar de manera alfabética)	19
6.1.	TÉRMINOS	19
6.2.	ABREVIATURAS	20
7.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y REGISTROS	21
7.1.	LISTADO DE ANEXOS	21
7.2.	CONTROL DE REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO	21
8.	CITAS BIBLIOGRÁFICAS	21



1. OBJETIVO

Estandarizar las acciones para el apoyo a la seguridad en la ejecución de medidas cautelares en el Distrito Metropolitano de Quito, bajo la coordinación de la AMC, minimizando riesgos para el personal interviniente, en beneficio de la ciudadanía.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la solicitud para la intervención táctica de medidas cautelares, hasta el envío del memorando en atención a la solicitud.

3. MARCO NORMATIVO

3.1. DOCUMENTOS EXTERNOS

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público
- Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista
- Código Orgánico Administrativo
- Código Integral Penal
- Acuerdo Ministerial 101
- Acuerdo Ministerial 116

3.2. DOCUMENTOS INTERNOS

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito
- Resolución AQ 017-2022
- Reglamento de Salud e Higiene Ocupacional del GAD DMQ
- Manual de Procesos Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana CACMQ-CO-GEPC-05
- Convenio Nro. GADDMQ-AMC-2023-002

3.3. LINEAMIENTOS GENERALES

- a) Recibir el Plan Operativo Interinstitucional desde la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos aprobado, para ejecutar la medida cautelar en apoyo a la AMC.
- b) Contar con la orden de servicio para las intervenciones tácticas aprobada por la Dirección General del CACMQ.
- c) Participar en las reuniones de coordinación para la ejecución del Plan Operativo Interinstitucional.
- d) Durante la ejecución de este procedimiento el Responsable del Grupo de Acción Táctica y Seguridad asume el mando de la intervención.



*PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*


- e) Contar de manera oportuna con información de la ULIPAM, ratificando el mapeo y condiciones sociales de la zona de intervención, y las rutas presentadas en el Plan Operativo Interinstitucional.
- f) Los Agentes del CACMQ aplicarán en las intervenciones tácticas los principios y garantías consagradas en la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa legal aplicable.
- g) En los casos de agresión flagrante, se cumplirá con trámite de denuncia en la Fiscalía General del Estado.
- h) En el apoyo al traslado de los bienes y productos resultado de las medidas cautelares, se realizarán con personal de la Agencia Metropolitana de Control hacia sus bodegas.
- i) En las intervenciones tácticas se priorizará la integridad del personal sobre la de los bienes.
- j) Finalizada las operaciones, el Responsable del GAT-S realizará actividades de descarga emocional y liberación de tensión para el bienestar del personal.



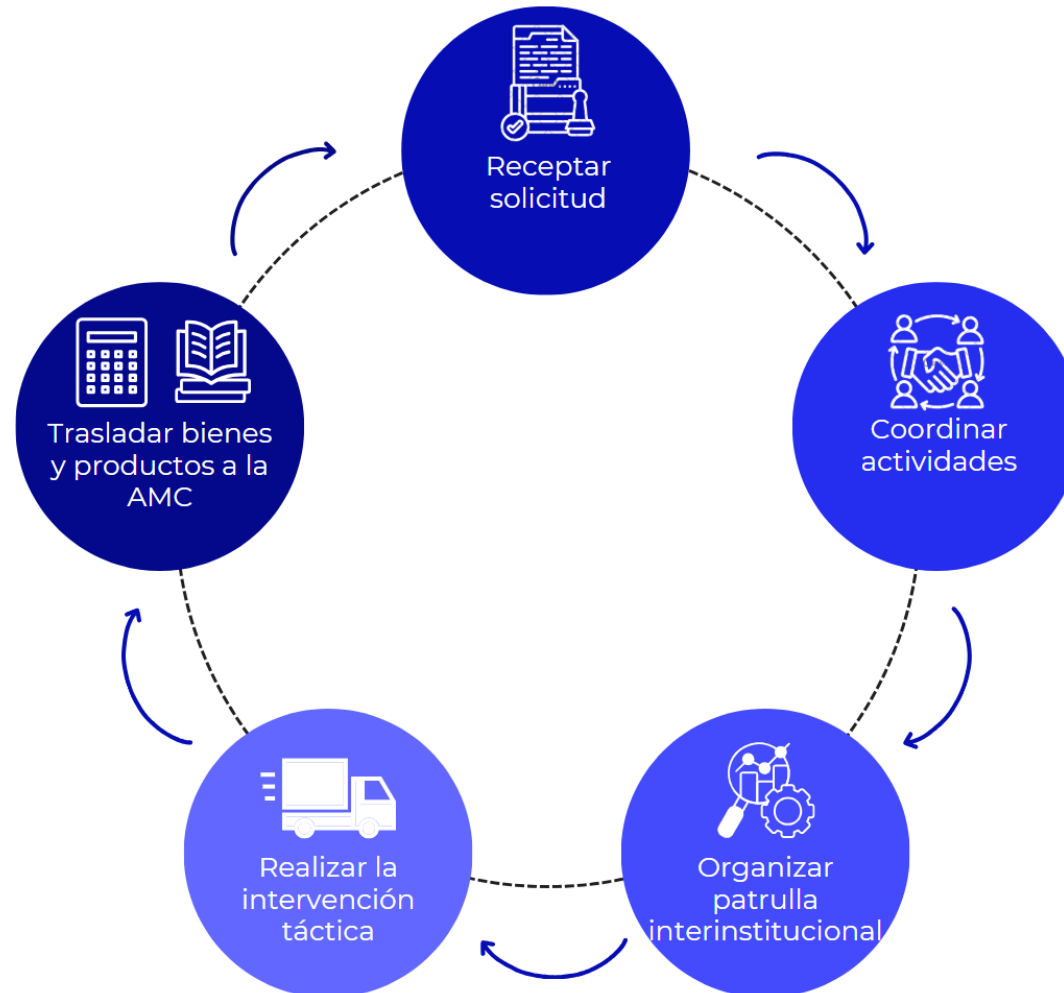
PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4. DESCRIPCIÓN

4.1. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

 <p>C.A.C.M-Q CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO</p>		<p>1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Intervenciones Tácticas de Apoyo a la Seguridad en la Ejecución de Medidas Cautelares Bajo la Coordinación de la AMC en el Distrito Metropolitano de Quito</p>		<p>CACM-Q-CO-GCEPSC-GATO-001 V.1.0 CARACTERIZACIÓN</p>	
<p>3. OBJETIVO DEL PROCESO: Estandarizar las acciones para el apoyo a la seguridad en la ejecución de medidas cautelares en el Distrito Metropolitano de Quito, bajo la coordinación de la AMC, minimizando riesgos para el personal interviniente, en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>RESPONSABLES DEL RESULTADO: Responsable de la Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE CONTRIBUYE: Implementar estrategias de control del espacio público para mejorar la percepción de Seguridad Ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.</p>					
<p>12. CONTROLES:</p> <p>1. ACTIVIDAD 4: Coordinar in situ con las entidades involucradas. CONTROL: Confirmar la participación de las instituciones participantes para la ejecución de la medida cautelar. RESPONSABLE: Responsable del Grupo de Acción Táctica y Seguridad. FRECUENCIA: Bajo demanda.</p> <p>2. ACTIVIDAD 11: Brindar la seguridad del Equipo de Trabajo EAT-S y AMC. CONTROL: Verificar si existe agresión al personal. RESPONSABLE: Agentes asignados a la línea de seguridad. FRECUENCIA: Activación por evento o necesidad.</p> <p>3. ACTIVIDAD 11.1: Evaluar la situación de la agresión. CONTROL: Verificar si hay Agentes lesionados o heridos. RESPONSABLE: Agentes asignados a la línea de seguridad. FRECUENCIA: Activación por evento o necesidad.</p> <p>4. ACTIVIDAD 11.2: Analizar si se puede continuar con la intervención. CONTROL: Verificar si se puede continuar con la intervención. RESPONSABLE: Responsable del EAT-S. FRECUENCIA: Activación por evento o necesidad.</p> <p>5. ACTIVIDAD 11.3: Revisar la situación médica. CONTROL: Verificar si el Agente requiere atención médica urgente. RESPONSABLE: Agente Operador de Radio. FRECUENCIA: bajo demanda.</p> <p>6. ACTIVIDAD 18: Verificar novedades al retorno al céniter. CONTROL: Verificar si hay novedades de agresión con el personal. RESPONSABLE: Agente Operador de Radio. FRECUENCIA: bajo demanda.</p> <p>7. ACTIVIDAD 20: Activar ds positivo de cierre. CONTROL: Verificar si existe peneación vehicular. RESPONSABLE: Agente conductor de camioneta. FRECUENCIA: bajo demanda.</p> <p>8. ACTIVIDAD 26: Revisar la información. CONTROL: Verificar si el informe de intervención táctica requiere cambios. RESPONSABLE: Responsable de la UCEPSC. FRECUENCIA: bajo demanda.</p>					
<p>9. DOCUMENTACIÓN EXTERNA: - Descrito en el procedimiento numeral 3.1</p>		<p>8. DOCUMENTACIÓN INTERNA: - Descrito en el procedimiento numeral 3.2</p>		<p>10. REGISTROS: - Descritos en el numeral 7 del procedimiento</p>	
<p>7. PROVEEDORES:</p> <p>1) Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos 2) Ciudadanía del DMQ 3) AMC</p>		<p>6. ENTRADAS:</p> <p>1) Oficio (solicitud formal).</p>		<p>11. ACTIVIDADES:</p> <p>ACTIVIDAD INICIAL: 1. Recibir la solicitud.</p> <p>ACTIVIDAD FINAL: 37. Enviar respuesta a la solicitud.</p>	
				<p>2. SALIDAS:</p> <p>1) Intervenciones Tácticas de Apoyo a la Seguridad en la Ejecución de Medidas Cautelares bajo la coordinación con la AMC, en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD 1) Eficacia: Cumplimiento con los requisitos establecidos en el procedimiento.</p>	
				<p>4. USUARIOS:</p> <p>1) Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos 2) Ciudadanía del DMQ</p>	
<p>13. RECURSOS:</p> <p>SOFTWARE: • SITRA</p> <p>HARDWARE: • Equipo de computación</p> <p>INFRAESTRUCTURA: • Instalaciones del GAT-S en el Cuartel General del CACM-Q</p> <p>RECURSOS HUMANOS:</p> <p>1) Dirección General 2) Coordinador de Operaciones 3) Responsable de la UCEPSC 4) Responsable del GAT-S 5) Responsable del EAT-S 6) Agente Motorizado</p> <p>7) Agente Operador de Radio 8) Agente filmador 9) Agentes de línea de Seguridad 10) Agente de control para acceso al céniter 11) Agente línea de ejecución de la medida cautelar 12) Agentes de línea de organización 13) Conductor de camioneta</p> <p>VEHÍCULOS • Cáriter • Camioneta • motocicletas</p> <p>RADIO COMUNICACIONES • Equipo de radio comunicaciones</p>		<p>5. INDICADOR DE RESULTADO:</p> <p>1. NOMBRE DEL INDICADOR Porcentaje de cumplimiento de intervenciones tácticas ejecutadas</p> <p>FÓRMULA DE CÁLCULO: (Intervenciones tácticas ejecutadas / Número total de intervenciones tácticas solicitadas por la autoridad competente) x 100</p>		<p>14. RIESGOS: - Descritos en el procedimiento "Gestión de Riesgo Institucional"</p>	

4.2. CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROCESO





4.4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	ROL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCION	DOCUMENTOS
1	Recibir la solicitud	Director/a General	Recibe la solicitud de la SGSCGR, para la intervención táctica operativa de apoyo a la seguridad en la ejecución de las medidas cautelares. Dispone a la Coordinación de Operaciones la atención al requerimiento.	Oficio / POI / Orden de Medida Cautelar de la AMC
2	Emitir directrices y lineamientos para la elaboración de la Orden de Servicio	Coordinador/a de Operaciones	Analiza el POI, emite los lineamientos y dispone la elaboración de la Orden de Servicio del apoyo a la seguridad en la ejecución de las medidas cautelares al Responsable de la UCEPSC.	Memorando con anexos
3	Elaborar la orden de servicio	Responsable de la UCEPSC	Elabora la orden de servicio de apoyo a la seguridad en la ejecución de las medidas cautelares, considerando el Plan Operativo Interinstitucional y la disponibilidad del talento humano, logística, equipos de protección y medios de comunicación. Coordina las acciones con el Responsable del GAT-S, estableciendo las directrices para la intervención táctica y asignando roles y recursos según el siguiente dispositivo: <ul style="list-style-type: none">• Agente líder de equipo• Agente conductor de cánter• Agente conductor de camioneta• Agentes Motorizados• Agentes de línea de seguridad	Memorando /Orden de Servicio



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

			<ul style="list-style-type: none">• Agente de control de acceso al cánter• Agentes de línea de ejecución de la medida cautelar• Agentes de línea de organización• Agente Filmador• Agente Operador de Radio	
4	Coordinar in situ con las instituciones involucradas	Responsable del GAT-S	<p>Coordina in situ con el delegado de la SGSGR y verifica al personal, equipos, tecnología, comunicaciones, vehículos, entre otros y la participación de las instituciones intervinientes necesarias para la ejecución de las medidas cautelares.</p> <p>Recibe la información presentada por el Delegado de la ULIPAM, para la oportuna toma de decisiones en territorio, que incluye vías cerradas, clima, dinámica social, entre otras.</p> <p>Se realiza la siguiente pregunta.</p> <p>¿Se cuenta con todos los recursos establecidos en el POI para la intervención?</p> <p>SI. Pasa a la actividad 5</p> <p>No. Pasa a la actividad 4.1</p>	N/A
4.1	Comunicar la suspensión de la intervención táctica de apoyo a la seguridad	Responsable del GAT-S	<p>Comunica la novedad al Responsable de la UCEPSC, retorna con el personal a las instalaciones del Cuartel General.</p> <p>Pasa a la actividad 23</p>	N/A



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

5	Comunicar el inicio de la intervención táctica de apoyo a la seguridad	Responsable del GAT-S	Comunica al CMC del CACMQ, PMO o PMU, el inicio de las actividades para la intervención táctica de apoyo a la seguridad en la ejecución de medidas cautelares, detallando la cantidad de recursos empleados y las instituciones participantes. Permanece en el PMO para coordinar recursos y acciones.	N/A
6	Movilizar al lugar de la intervención	Agente conductor de cánter	Moviliza al GAT-S, del PMO al punto de inicio de la intervención, en función de la operatividad, de acuerdo a las instrucciones del Responsable del GAT-S, manteniendo una conducción táctica a la defensiva.	N/A
7	Aperturar vías	Agentes Motorizados	Realizan la apertura de vías, al inicio y fin del convoy, para agilizar y asegurar la movilización del personal a la zona de intervención.	N/A
8	Ordenar la intervención	Responsable del EAT-S	Ordena la intervención (en coordinación con AMC), una vez que se encuentra en la zona determinada, le transmite por radiocomunicación al Operador de Radio, las siguientes directrices claras: <ul style="list-style-type: none">• Alerta de intervención (llegada en ... minutos).• Bajarse del vehículo por flanco derecho o izquierdo.• Mantenerse en el cánter.• Otras.	N/A
9	Comunicar las directrices al EAT-S	Agente Operador de radio	Comunica las disposiciones y directrices pertinentes en las fases de intervención, al inicio, durante y posterior; e informa	N/A



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

			novedades.	
10	Realizar las filmaciones	Agente Filmador	Registra de manera audiovisual la ejecución conjunta de la medida cautelar, desde el inicio hasta la finalización de la intervención.	N/A
11	Brindar la seguridad del Equipo de Trabajo EAT-S y AMC	Agentes de la línea de seguridad	Desarrolla el despliegue táctico y establece el perímetro de protección, para el personal del EAT-S y AMC. Son los primeros en intervenir y los últimos en replegarse. Da órdenes claras para disuadir y persuadir a las personas que se encuentran en la zona intervenida. Realiza la siguiente pregunta. ¿Existe agresión al personal del CACMQ o AMC? Sí: Continuar con la actividad 11.1 No: Continuar con la actividad 12	N/A
11.1	Evaluar la situación de la agresión	Agentes de línea de seguridad	Evalúa rápidamente la naturaleza de la agresión (armada, no armada, número de agresores, ubicación, etc...) y ejecuta técnicas defensivas de seguridad. ¿Existen Agentes lesionados o heridos? Sí: Pasa a la actividad 11.2 No: Pasa a la actividad 12	N/A
11.2	Analizar si se puede continuar con la intervención	Responsable del EAT-S	Analiza si se puede continuar con la intervención táctica. Se realiza la siguiente pregunta. ¿Se puede continuar con la intervención táctica? Sí: pasa a la actividad 12 No: pasa a la actividad 11.3	



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

11.3	Revisar la situación médica	Agente Operador de Radio	Revisa de manera visual el estado de salud ante la agresión al Agente de Control. Se realiza la siguiente pregunta. ¿El Agente de Control requiere atención médica urgente? Sí: pasa a la actividad 11.4 No: pasa a la actividad 12	N/A
11.4	Suspender la intervención	Responsable de EATS	Suspende la intervención ante la urgencia y reporta al PMO o PMU la novedad.	N/A
11.5	Ejecutar las directrices del ECU 911 / PMO / PMU	Responsable de EATS	Coordina con el ECU-911, PMO o PMU y ejecuta las directrices para la atención de la urgencia, dependiendo el caso.	N/A
11.6	Solicitar el Patrocinio legal	Responsable de EATS	Coordina con el personal de la Asesoría Jurídica de la SGSCGR y del CACMQ, para realizar la respectiva denuncia en la Fiscalía General del Estado. Pasa a la actividad 23 .	N/A
12	Continuar la ejecución de la medida cautelar	Responsable de EATS	Dispone al personal que continúe con la ejecución de la medida cautelar.	N/A
13	Abrir puerta del cánter	Agente de control para acceso al cánter	Abre la puerta facilitando el descenso del personal y el ingreso de los bienes y/o productos retenidos.	N/A
14	Retirar los bienes y/o productos	Agentes de línea de ejecución de la medida cautelar	Realizan el retiro de bienes y/o productos indicados por la AMC, establecidos en el POI y los cargan en el cánter.	N/A
15	Cerrar puerta del cánter	Agente de control para acceso al cánter	Realiza el cierre de puerta del cánter, asegurándose que se encuentre con los seguros correspondientes, con el fin de preservar la integridad del personal.	N/A
16	Organizar los	Agentes de línea de	Organiza los bienes y/o productos	N/A



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	bienes y/o productos	organización	retirados y aseguran el espacio para los integrantes del equipo.	
17	Retornar al cánter	Agentes de línea de seguridad	Retorna al cánter, manteniéndose vigilantes ante cualquier imprevisto o amenaza.	N/A
18	Verificar novedades al retorno al cánter	Agente Operador de radio	Realiza la verificación inmediata del personal, identifica cualquier novedad e informa de inmediato al Responsable del GAT-S. Se realiza la siguiente pregunta: ¿Hay novedades de agresión con el personal? Sí: Pasa a la actividad 11.3 No: Pasa a la actividad 19	N/A
19	Apoyar en el traslado de los bienes y/o productos	Agente conductor del cánter	Coordina con la AMC para apoyar en el traslado de los bienes o/y productos resultantes de las medidas cautelares hasta la entrega en sus bodegas.	N/A
20	Activar dispositivo de cierre	Agente conductor de camioneta	Adopta una posición de retaguardia, cercana al cánter, brinda seguridad al convoy. Se realiza la pregunta: ¿Existe persecución vehicular al convoy? Sí: Pasa a la actividad 20.1 No: Pasa a la actividad 21	N/A
20.1	Bloquear la persecución	Agente conductor de camioneta	Realiza el bloqueo con la camioneta, a una distancia de seguridad para impedir la continuación de la persecución.	N/A
20.2	Brindar seguridad al cánter	Agente conductor de camioneta	Brinda seguridad en la retaguardia del convoy hasta las bodegas de la AMC para la entrega de bienes y/o productos.	N/A



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21	Solicitar copia del registro de la retención	Responsable del EAT-S	Solicita la copia del registro de la retención como evidencia de las actividades realizadas.	Registro de la retención
22	Reportar el fin de la intervención de las medidas cautelares	Responsable del EAT-S	Realiza el reporte a la CMC, PMO, o PMU la finalización de la intervención de apoyo a la seguridad en la ejecución de medidas cautelares y las novedades suscitadas.	N/A
23	Disponer el cierre de la intervención	Responsable del GAT-S	Dispone el cierre de la intervención y la desmovilización del equipo y logística para que se traslade al Cuartel General.	N/A
24	Realizar actividades de descarga emocional	Responsable del GAT-S	Realiza de actividades de descarga emocional del personal y liberación de tensión.	N/A
25	Elaborar el informe de la intervención táctica	Responsable del GAT-S	<p>a. Elabora el informe de la intervención táctica, incluye la evaluación de la ejecución operativa, los recursos empleados, los tiempos de actuación, novedades suscitadas y las recomendaciones de mejora operativa.</p> <p>b. Realiza las correcciones a las observaciones realizadas por el Responsable de la UCEPSC.</p>	Informe de intervención táctica



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

26	Revisar la información	Responsable de la UCEPSC	Realiza la revisión del informe de la intervención táctica, verifica el contenido, la consistencia, claridad y secuencia de los datos. Se realiza la siguiente pregunta ¿El informe de la intervención táctica presentado requiere cambios? Sí: Pasa a la actividad 25 No: Pasa a la actividad 27	Memorando con sumilla
27	Enviar el memorando en atención a la solicitud	Responsable de la UCEPSC	Realiza el registro de la información presentada por el GAT-S y remite el memorando en cumplimiento a las directrices y lineamientos establecidos por la Coordinación de Operaciones , adjunta el Informe de la Intervención Táctica de Apoyo a la Seguridad en la Ejecución de Medidas Cautelares.	Memorando/ informe de intervención táctica
28	Registrar estadística	Coordinador de Operaciones	El Responsable de la Coordinación de Operaciones con la información presentada realiza el registro estadístico para evaluación de los servicios institucionales. Elabora el oficio en respuesta a la SGSCGR.	Borrador del Oficio
29	Enviar respuesta a la solicitud	Director/a General	El o la Director/a General del CACMQ con la información presentada por el Responsable de la Coordinación de Operaciones envía la respuesta a la solicitud presentada.	Oficio revisado



5. INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESPONSABLE	META
Porcentaje de Cumplimiento de intervenciones tácticas ejecutadas	(Intervenciones tácticas ejecutadas / Número total de intervenciones tácticas solicitadas por la autoridad competente) x 100	Anual	Responsable de la Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana	Ejecutar el 80% de intervenciones tácticas solicitadas por la autoridad competente de manera exitosa.

6. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

6.1. TÉRMINOS

- **Agente de control para acceso al cánter:** Es el Agente de Control asignado a la apertura y cierre de la puerta del cánter, facilita el acceso del personal al área de intervención y la carga de los bienes o productos resultantes de las medidas cautelares.
- **Agente Filmador:** Es el Agente de Control asignado a realizar el registro audiovisual de la intervención táctica, se ubica en la retaguardia del cánter, móvil, moto u otro medio de transporte, documentando la totalidad del procedimiento desde el inicio hasta la finalización.
- **Agente operador de radio:** es el Agente de Control asignado para garantizar una comunicación eficiente y clara entre el mando (Responsable del Equipo de Acción Táctica y Seguridad) y el personal operativo del Equipo de Acción Táctica y Seguridad durante las intervenciones tácticas. Su labor consiste en la transmisión precisa de directrices y disposiciones para la correcta ejecución de la intervención táctica.
- **Agentes de la línea de organización:** Son los Agentes de Control, designados a la tarea de acomodar y organizar los bienes o productos resultantes de la medida cautelar, actúan en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control.
- **Agentes de línea de ejecución de la medida cautelar:** Son los Agentes de Control que en apoyo al personal de la Agencia Metropolitana de Control (AMC), realizan el retiro de los bienes y/o productos derivados de la medida cautelar al interior del vehículo.
- **Agentes de línea de seguridad:** Son los Agentes de Control, designados a las actividades tácticas operativas de seguridad, se sitúan en la retaguardia del vehículo haciendo un cierre parcial del área a intervenir, encargados de brindar seguridad al personal del CACMQ y demás instituciones participantes al momento de la intervención.
- **Conductor de Moto:** Es el Agente de Control del Grupo de Acción Táctica y Seguridad asignados a la apertura y cierre de vías, garantizan el acceso seguro al lugar de la intervención.



- **Conductor de móvil:** Es el Agente de Control del Grupo de Acción Táctica y Seguridad, asignado al traslado del personal a las zonas de intervención ejecuta maniobras de conducción defensivas necesarias para el éxito de las intervenciones tácticas de medidas cautelares.
- **Orden de la autoridad competente:** Es el acto administrativo unilateral, de naturaleza preceptiva y ejecutiva, emanado de la Agencia Metropolitana de Control (AMC) en el legítimo ejercicio de las competencias y atribuciones que le confiere la normativa vigente para la regulación del uso adecuado del espacio público.
- **Orden de servicio:** Es un documento formal que establece las directrices específicas, detalladas y de obligatorio cumplimiento para la ejecución de intervenciones tácticas destinadas a la implementación de medidas cautelares ordenadas por la autoridad competente. Este instrumento delimita el alcance del trabajo, asigna responsabilidades, fija plazos de ejecución, detalla los recursos necesarios, la dirección y el horario, siendo un insumo fundamental para la realización de dichas intervenciones.
- **Responsable del Equipo de Acción Táctica y Seguridad:** Es el Agente de Control de mayor grado, tiempo de servicio o antigüedad asignado al Equipo de Acción Táctica y Seguridad.
- **Responsable del Grupo de Acción Táctica y Seguridad:** Es el Agente de Control de mayor grado, tiempo de servicio o antigüedad asignado al Grupo de Acción Táctica y Seguridad. Ejerce el liderazgo del grupo, el mando de las operaciones tácticas y la dirección operativa.

6.2. ABREVIATURAS

- **AMC:** Agencia Metropolitana de Control.
- **CACMQ:** Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
- **CMC:** Centro de Mando y Comunicaciones.
- **EAT-S:** Equipo de Acción Táctica y Seguridad.
- **GAT-S:** Grupo de Acción Táctica y Seguridad
- **MC:** Medida cautelar.
- **PMO:** Puesto de Mando Operativo.
- **POI:** Plan Operativo Interinstitucional.
- **SGSCGR:** Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.
- **UCEPSC:** Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana.
- **ULIPAM:** Unidad de Levantamiento de Información y Protección de Autoridades Metropolitanas.



PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES TÁCTICAS DE APOYO A LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES BAJO LA COORDINACIÓN DE LA AMC, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

7. DOCUMENTOS, ANEXOS Y REGISTROS

7.1. LISTADO DE ANEXOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL ANEXO
FOR01-CACMQ-CO-GCEPSC-GATO-001	Informe de Intervenciones Tácticas de Apoyo a la Seguridad en la Ejecución de Medidas Cautelares

7.2. CONTROL DE REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

Código	Nombre del Registro	Responsable del resguardo	Almacenamiento o (Ubicación física y/o electrónica)	Indexación o Recuperación (Como se ordenan los registros)	Control de Acceso (Quien tiene acceso al registro)	Tiempo de retención y disposición final.
FOR01-CACMQ-CO-GCEPSC-GATO-001	Informe de Intervenciones Tácticas de Apoyo a la Seguridad en la Ejecución de Medidas Cautelares	Responsable de la Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana	Electrónico	cronológico	Responsable de la Unidad de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana	4 años

8. CITAS BIBLIOGRÁFICAS

N/A